## EXPEDIENTE N° 995/91 SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA G.B.417

Buenos Aires, de mayo de 1991.-

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la habilitación del sistema del Centro de Cómputos del Palacio de Justicía durante los días sábados, y

## Considerando:

Que la habilitación del Centro de Cómputos del Palacio de Justicia durante los días sabados, resulta aconsejable en tanto permite atender las exigencias de las taréas que desarrolla el Tribunal.-

Por ello, teniendo en cuenta las conformidades prestadas a fs. 2; el informe de la Secretaría Letrada de Informática y consultado el Tribunal en el Acuerdo de la fecha,

## SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Secretaría Letrada de Informática a habilitar el funcionamiento del Centro de Cómputos del Palacio de Justicia durante los días sábados, en el horario de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados correspondientes a las ferias judiciales.-

2º) Hacer saber la presente resolución, por intermedio del sistema, a los usuarios del Centro de Cómputos del Palacio de Justicia.-

Registrese, hágase saber y archivese.-

RICARDO LEVENE (H)

House heuneling

V .... V .... V ... V

AUGUST# GESAR SELLUSCIO

RODOLFO C. BARRA

EDUARDO MOLINE O' CONNOR